



PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BODEGAS DE MOSELA LTDA. NIT. 8605166401
DEMANDADO: LADY PAOLA PICO DULCEY C.C. 63.523.923
RADICADO: 68001403011-2023-00464-00

Bucaramanga, 11 de marzo de 2024.

CONSTANCIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 110 ibídem, se fija en lista el presente asunto en la Secretaría del Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga por el término de (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) del día **doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**, para efectos del recurso de **REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION**, interpuesto por la parte **demandada** en contra de la providencia dictada el **30 de agosto de 2023 (corregida en providencia de 22 de septiembre de 2023)**.

Dicho recurso puede ser consultado en el siguiente enlace:

[2023-00464 Recurso Rep.pdf](#)

En consecuencia, se corre **TRASLADO** del recurso por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día **trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)** a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el día **quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)** a las cuatro de la tarde (4:00 pm).

En constancia firma,

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario